



POLÍTICA DE OPERACIONES DE IZAJE DE CARGAS

Cootranstame, considerando que las actividades de Izaje de cargas son “Críticas” por su alto potencial de riesgo, para garantizar la seguridad de su personal, de terceros, de las instalaciones, procesos productivos y los equipos mismos involucrados en estas actividades, ha establecido como política complementaria a las Gerenciales de HES la presente política de “Izaje de cargas” apoyada en los programas de prevención y control de riesgos.

Para lograr sus propósitos establece:

- Incluir en el programa de Mantenimiento Preventivo de equipos y/o vehículos todos los equipos involucrados en sus operaciones de “Izaje de cargas” e implementarlo conforme lo programado.
- Todo el personal a su servicio que deba operar equipos para “izaje de cargas” y/o asistencia en estas maniobras como aparejador de las mismas, deberá estar certificado por autoridad competente y portar en sitio de labores dicho certificado el cual estará vigente. Igualmente tanto el operador del equipo como el aparejador deberán demostrar experiencia laboral escrita de empresas en que hayan prestado estas labores anteriormente, con tiempo mínimo acumulado de 1 año.
- Los operadores para conducir los equipos deberán portar licencia Intra vigente de categoría mínimo 5ª (C2) y en los casos que nuestros clientes así lo exijan, deberán igualmente portar la licencia interna y vigente para conducir que lo habilite en categoría equivalente.
- Será responsabilidad de cada operador y aparejador velar por la vigencia de los documentos correspondientes tanto a nivel personal como del equipo que les haya sido asignado para sus labores al igual que su óptimo estado de funcionamiento incluyendo accesorios y demás aparejos requeridos para las maniobras de izaje y aseguramiento de cargas.
- Los operadores y aparejadores deberán informar inmediatamente de cualquier daño en el equipo y/o accesorios usados en las operaciones para su control oportuno. Igualmente no usarán los equipos y/o accesorios que no estén en condiciones normales de operatividad.
- Es de estricto cumplimiento el uso permanente del CINTURÓN DE SEGURIDAD del equipo durante las operaciones de izaje y/o traslados de un sitio a otro que se realicen con el equipo por corto que sea el trayecto.
- Es responsabilidad de cada operador y aparejador el conocimiento y aplicación de los procedimientos, normas y demás directrices que la empresa haya establecido para garantizar la seguridad en las operaciones de “izaje de cargas”.
- Para las maniobras de Izaje crítico es estrictamente necesario la presencia y autorización por parte de un supervisor de operaciones con acompañamiento de un supervisor HSEQ, quienes dispondrán de certificación correspondiente en supervisión de Izaje de cargas por una autoridad competente.
- Todos el personal al servicio de la empresa que interviene es actividades de Izaje de cargas estarán comprometidos y darán estricto cumplimiento a las directrices de la presente política de “Izaje de cargas”.



COOTRANSTAME



CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Actualización	Justificación	Fecha
01	Emisión inicial	Implementación del Sistema	Agosto 2012
02	Se realiza cambio para firma de nuevo Gerente General Nelson Enrique Contreras	Cambio de Gerente	Enero 2013
03	Se realiza cambio para firma de nuevo Gerente General Carlos Eliecer Parra Muñoz	Cambio de Gerente	Enero 2014
04	Se elimina de la razón social de la Empresa la terminación Ltda, según lo dispuesto por el Consejo de Administración y cambio de nuevo Gerente General	Directrices del Consejo de Administración	Marzo 2014
05	Se realiza cambio para firma de nuevo Gerente Gerardo Forero Ramírez.	Directrices del Consejo de Administración	Mayo 2017